

INFORME SECRETARIAL. - Quipile Cundinamarca, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

En la fecha ingresa al despacho el expediente 2022-00073 Verbal Pertenencia de MARIA JULIA MONROY RAMOS CONTRA HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DEL CARMEN GARCIA GOMEZ, informándole que fue rendido el dictamen pericial ordenado de oficio por el titular del Juzgado, en diligencia de Inspección Judicial celebrada el día 12 de Julio del año que avanza, y allegado por el señor auxiliar de la justicia, (perito) José Fernando Acosta Vásquez. **SIRVASE PROVEER.**



NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Quipile, Cundinamarca, quince (15) de noviembre dos mil veintitrés (2.023).

REF: PROCESO VERBAL PERTENENCIA

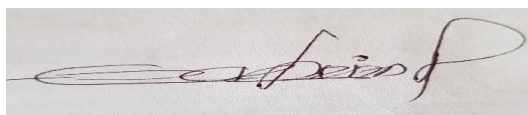
RADICADO: 255964089001-2022-00073-00

DEMANDANTE: MARIA JULIA MONROY RAMOS

DDO: HEREDEROS IND. DE MARIA DEL CARMEN GARCIA GOMEZ Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, incorpórese el mismo al expediente, y con el fin de garantizar el derecho de contradicción que le asiste a las partes, y en virtud del artículo 231 código general del proceso, ibídem, se dejará a disposición de las partes en la secretaria del despacho, por un término de diez días.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,



EDER ANTONIO ARIZA MADERA
Juez